# PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	***************************************	30	pesetas.
Semestre		60	-
Annal		120	

Les suscripciones se solicitarán de la Administración la Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe

Todos los pagos se verificarán la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcucridos cuatro dias desde su publicación sólo se sermán al precio de venta, o cea a 0'50 ptas. los del cão corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de strog años, una peseta.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncia o documento que se inserte, 1°50 peaetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otre

de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, set a está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del B ETIM respectivo como comprobante, siendo de pago demás que a un solo ejemplar.

Tamp co tienen de que se solicitará en cos Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se balla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETP OFICIAL. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIM, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada iomestro.

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de previncia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# Mando Nacional del Movimiento

#### DECRETO

Ampliando el plazo de duración de cargos electivos sindicales

En el Decreto de 17 de julio de 1944, reglamentando la convocatoria para elección de cargos de Entidades Sindicales, se disponía la renovación de los mismos cada dos años a partir del mes de octubre del año citado. Promulgada la Ley de Bases de Administración Local, en la que se establece, como duración de cargos de tales Corporaciones, el plazo de tres años, y teniendo en cuenta que a su composición contribuyen, en gran parte, las Entidades Sindicales, se hace preciso armonizar ambas disposiciones fijando este último plazo de tres años como duración de los cargos electivos sindicales.

En su virtud, dispongo: Art. 1.º Se eleva de dos a tres años el plazo de duración del ejercicio de los cargos sindicales electivos. Dicho plazo será contado desde la fecha de toma de posesión.

Artículo 2.º La Delegación Nacional de Sindicatos dictará las normas de ejecución pertinentes para el desarrollo de lo dispuesto en el artículo anterior.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, las elecciones que habían de celebrarse en octubre del año actual tendrán lugar en el mismo mes de 1947. En ellas se renovarán todos los cargos designados por el procedimiento electoral iniciado en 1944, aunque en la fecha de la renovación llevasen los elegidos menos de tres años en el ejercicio de sus fun-

Dado en El Pardo a 30 de octubre de 1946. - Francisco Franco.

(Del «B. O. del E.» núm. 341, de fecha 7-12-46)

# GOBIERNO DE LA NACIÓN

# Ministerio de la Gobernación

#### DECRETO

Modificando el Real Decreto de 25 de mayo de 1905 que estableció el servicio de corresbondencia urgente

El Real Decreto de 25 de mayo de 1905 estableció el servicio de «correspondencia urgente» disponiendo, entre otros pormenores, que se entregara a mano en las Oficinas de Correos, con lo cual se proponía el legislador evitar que deficiencias de acondicionamiento y franqueo, motivaran incidentes que pudieran malograr este servicio, que ha venido prestándose con resultados satisfactorios.

Transcurrido tiempo suficiente para que el público se habituara a utilizarlo y conozca las condiciones de presentación de sus envíos, se estima oportuno modificar el párrafo segundo del artículo 1.º de aquella disposición.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único El párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 25 de mayo de 1905, quedará redactado en la forma siguiente:

«Esta correspondencia se entregará a mano en las Oficinas de Correos, salvo que existan buzones especiales para su depósito; se cursará al descubierto o en sobres y envases especiales, por las vías más rápidas y directas, y se entregará a los destinatarios en su domicilio, inmediatamente después de la llegada de las expediciones, con las limitaciones que establece el artículo siguiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - Francisco Franco. - El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

> (Del «B. O. del E.» núm. 341, de fecha, 7-12-46)

# SECCION CUARTA

Núm, 5.642

# Delegación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

#### Sección Provincial de Administración Loca! CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Sección del Fondo de Corporaciones Locales), del Ministerio de Hacienda, en su co-municación núm. 2.706 del 3 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«En el Bolerin Owicias de esa provincia, número 221, de fecha 28 de septiembre último, aparece relación de límites máximos señalados a diferentes pueblos, que por lo que respecta al de Calatorao tiene un error consistente en publicar 29.846'15 pesetas, siendo así que el que efectivamente le corresponde asciende a 89.846'15 pesetas.

Lo que comunico para conocimiento del Ayuntamiento interesado.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1946.— El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

# SECCION QUINTA

Núm. 5.620

# Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el

de noviembre de 1946:	
Día 2:	2.75
	2.75
	2.75
	2.10
	2.75
	2.75
	2.75
Plaza. Inocundio Aina Benedicto.	2.75
La Vilueña. — Jesús Sebastián	2.75
Polo.	2.75
Eiea de los Caballeros. — Simón	2.75
Aznárez Navarro.	2.76
Idem. — Teodoro Sauras Jiménez.	
Idem. — Fernando Diego-Madra-	
zo N.	2.76
Fuentes de Jiloca. — Constancio	2.76
Yagüe Pardillos.	2.76
Calatayud. — Francisco Javier	
Colinos Carceller.	2.76
Tauste.—Vicente Casanova Lázaro.	
Plaza. — Félix Gimeno Guerrero.	2.76
Biota.—Vicente Abadía Echegoven.	
	2.76
Biota.—Fausto Lamarca Ezquerra,	
	La Vilueña. — Jesús Sebastián Polo.  Ejea de los Caballeros. — Simón Aznárez Navarro.  Idem. — Teodoro Sauras Jiménez. Idem. — Fernando Diego-Madrazo N.  Fuentes de Jiloca. — Constancio Yagüe Pardillos.  Calatayud. — Francisco Javier Colinos Carceller.  Tauste.—Vicente Casanova Lázaro. Plaza. — Félix Gimeno Guerrero. Biota.—Vicente Abadía Echegoyen. Terrer. — Angel Lozano Rubio.

Biota.—Fausto Lamarca Ezquerra, Belchite. — Emilio Vidal Cubel. Ejea de los Caballeros. — Grego-

rio López Villa. Fuentes de Ebro. — Martín Sán-

chez Fraile.

2.368.

2.769.

rico.

Grima.

Monzalbarba. — Casimiro Bernal

Gallur. — José Gracia Navarro.

	Día 4:	2.770.	Idem. — Antonio Ferrer Molina.
2.719.	Cadrete. — Benito Casanova Lá-	2.771. 2.772.	Idem. — Sebastián Asín Gracia. Alagón. — Juan Sanz Fustero.
	zaro.	2.773.	Maluenda. — Dario Urgel Arano
2.720.	Plaza.—Antonio Barreras Serrano.	2.774.	Valpalmas. — Colás Soler Luna
2.721.	Remolinos. — Antonio Castillo Causi.	2.775.	Cetina. — Hilario Seco Montalbá
2.722.	Plaza. — Antonio Almenara Sa-	2.776.	Plaza. — José Gabarre Gabarre
2.122.	lillas.		Día 7:
2.723.	Idem. — Pablo Civera Castelví.	0 MMM	
2.724.	Mallén. — José Lerín Lalaguna.	2.777.	Fuentes de Jiloca. — Eusebio Y
2.725.	Asín. — Nicolás Gil López.	2.778.	güe Tejero. Epila.—Gregorio Villamin Romei
2.726.	Idem. — Gabriel Gil López.		Bureta. — Lorenzo Sánchez D
2.727.	Pina de Ebro. — Alejandro Royo		mínguez.
2.728.	Bello.  Idem. — Vicente Horta Borraz.	2.780.	Fuentes de Ebro. — Ramón Lin
2.729.	Idem. — José Horta Borraz.		res Ferrer.
2.730.	Idem. — Pablo Fanlo Aparicio.		Idem.—Manuel Miranda Artajon
2.731.	Idem.— Generoso Sánchez Ibáñez.	2.782.	
2.732.	San Mateo de Gállego. — Antonio	0.7709	quina.
	Pérez del Prin.	2.783.	Cadrete. — Justo Pintanel R
2.733.	Torrellas. — Lorenzo Pérez La-	2.784.	Plaza. — José Lahuerta Pérez.
	carta.	2.785.	Idem. — Pedro Aso Lamana.
2.734.	Daroca. — José María Coscolluela	2.786.	Idem. — Eduardo Melic Llop.
0 505	Lorenzo.	2.787.	Movera. — Luciano Herrero S
2.735.	Tauste. — Gregorio Abadía Me-		riano.
2.736.	joral.  Daroca. — Genaro Bruna Langa.	2.788.	Sos del Rey Católico. — Anton
2.737.	Ejea de los Caballeros. — Baltasar		Hernández Jiménez.
	Pérez Gálvez.	2.789.	Plaza, — Antonio Muñoz Pérez
2.738.		2.790.	Villarroya de la Sierra. — Silv
	menar.	2.791.	rio Gaspar Gaspar. Santa Isabel. — Jesús Asín Díez
2.739.	Plaza. — Urbano García Marco.	2.792.	Castejón de Valdejasa. — Roma
	Día 5:	2.102.	Arjol Meseguer.
		2.793.	Plaza.—Miguel Fernández Cossi
2.740.	Ejea de los Caballeros. — Manuel	2.794.	Montañana.—Félix Barraguer G
2.741.	Aznárez Blasco. Plaza. — Francisco Royo Turón.	2.795.	Villamayor. — Pedro Diez Gaspa
2.742.	Ejea de los Caballeros. — Jesús		Día 8:
2.112.	Blasco Pérez.	9 700	
2.743.	Plaza. — Manuel Bazán Gil.	2.196.	Litago. — Sebastián Moncayo T
2.744.	Tiermas. — David Vera Primicia.	2.797.	Plaza. — Manuel Fanlo Ruiz.
2.745.	Idem. — Antonio Vera Primicia.	2.798.	Longares. — Francisco Gracia A
2.746.	Cervera de la Cañada. — Grego-		tigas.
~ ~ . ~	rio Vergara Rubio.	2.799.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero
2.747.	Plaza. — José Juan Gonzalvo.		Ainzón. — José Antonio Galbe
2.748.	Idem. — Juan Lázaro Gómez. Talamantes. — Jesús Romanos Vi-		Bellod.
2.140.	llarroya.		Maleján. — Víctor López Ruiz.
2.750.	Las Pedrosas. — Teodoro Casa-		Idem. — Leoncio Casas Arenaz
	mayor Castillo.	2.000.	Brea de Aragón. — Florencio B nedi Benedi.
2.751.	Plaza. — Vicente Jiménez Lainez.	2.804.	Luceni. — Fernando Lequerio
2.752.	Garrapinillos. — Angèl Calvera		Gros.
	Artigas.	2.805.	Asín. — Andemio Cortés Gil.
2.753.	Idem. — Jacinto Calvera Artigas.	2.806.	Idem. — Eugenio Burguete Bu
2.754.	Plaza. — José Rocañí Peralta.		guete.
2.755. 2.756.	Orcajo. — Patricio Bruna Marco. Alcala de Ebro. — Agustín García	2.807.	Lituénigo. — Santiago Madura
2.100.	Serrano.	0.000	Solares.
2.757.	Idem. — Tomás Gracia Cuenca.	2.808.	Zuera. — Bienvenido Calarvi Marcén.
2.758.		2.809.	Sofuentes. — Emiliano Pérez G
2.759.	Idem. — Felipe Cuenca Lázaro. Idem. — Julio Navarro García.	2.000.	yarre.
2.760.	Idem.—Marcelino Vicente Berges.	2.810.	Luna. — Félix Salcedo Romeo.
	Dia 6:	2.811.	Calatayud. — Manuel Martin
			Sánchez.
	Perdiguera.—Jesús Pérez Cepero.	2.812.	Mallén. — Juan Cerdán Lerín.
	Epila. — Angel Langa Felipe.	2.813.	Plaza. — Casimiro Cubeles Roc
2.163.	Perdiguera. — Pedro Murillo Ce-	2.814.	Tarazona. — Eusebio Bozal Na
2.764.	pero.  Lumpiaque. — Fernando Calvo	0 945	Varro.
2,104.	Planas.	2.815.	San Juan de Mozarrifar. — Pa cual Asensio Sobradiel.
2.765.	Encinacorba. — Felipe Gracia	2 816.	Luceni.—Ricardo Ech'evarne Gor
	Pardo.	2010.	zález.
2.766.		2.817.	Farlete. — Santiago Viver Fuster
	González Ortiz.	2.818.	Torrellas. — Prudencio Lapuen
2.767.	Plaza Leopoldo Puyod Mare-		Lacarta.

	A. 6 6 U.	Ideni. — Antonio Ferrer Monna.
	2.771.	Idem. — Sebastián Asín Gracia.
		Al Con- Thirton
	2.772.	Alagón. — Juan Sanz Fustero.
	2.773.	Maluenda. — Darío Urgel Aranda.
	2.774.	Valnalmas — Colás Soler Luna.
		Cetina. — Hilario Seco Montalbán.
	2.775.	Getma. — Hilario Seco Montaman.
	2.776.	Plaza. — José Gabarre Gabarre.
		Día 7:
	~	m t 1 Til December No.
	2.777.	Fuentes de Jiloca. — Eusebio Ya-
	1	güe Tejero.
	2.778.	Epila.—Gregorio Villamin Romero.
	2.779.	Bureta. — Lorenzo Sánchez Do-
		minguez.
	2.780.	Fuentes de Ebro. — Ramón Lina-
	2.100.	
		res Ferrer.
	2.781.	IdemManuel Miranda Artajona.
	2.782.	Terrer Mariano Paesa Mar-
	W. FOW.	
		quina.
	2.783.	Cadrete. — Justo Pintanel Ra-
		badán.
	0 701	Plaza. — José Lahuerta Pérez.
	2.784.	Plaza. — Jose Lanuerta Perez.
	2.785.	Idem. — Pedro Aso Lamana.
	2.786.	Idem. — Pedro Aso Lamana. Idem. — Eduardo Melic Llop.
-		Marion Trade Trade
	2.787.	Movera. — Luciano Herrero So-
		riano.
	2.788.	Sos del Rey Católico. — Antonio
	2.100.	The feet of the Time of the Ti
		Hernández Jiménez.
	2.789.	Plaza, — Antonio Muñoz Pérez. Villarroya de la Sierra. — Silve-
	2.790.	Villarrova de la Sierra _ Silve-
	2.100.	viliarioja de la Bierra. — Birro
		rio Gaspar Gaspar.
	2.791.	Santa Isabel. — Jesús Asín Díez.
	2.792.	Castejón de Valdejasa. — Román
	~	
		Arjol Meseguer.
	2.793.	PlazaMiguel Fernández Cossio.
	2.794.	Montañana.—Félix Barraguer Gil.
		Villamayor. — Pedro Diez Gaspar.
	2.795.	villamayor. — Peuro Diez Gaspar.
		Di- 0.
		Día 8:
	2.796.	Litago. — Sebastián Moncayo To-
	2	
	, . 3/8	rrubia.
	2.797.	Plaza. — Manuel Fanlo Ruiz.
	2.798.	Longares Francisco Gracia Ar-
		tigas.
		ligas.
	2.799.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero.
		Plaza. — Rafael Calvo Escanero.
	2.799. 2.800.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete
	2.800.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.
		Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz.
	2.800. 2.801.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz.
	2.800. 2.801. 2.802.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz.
	2.800. 2.801.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Be-
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros. Asín. — Andemio Cortés Gil.
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros. Asín. — Andemio Cortés Gil.
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Bur-
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros. Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete.
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod. Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros. Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares.
	2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedi. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares.  Zuera. — Bienvenido Calarria
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros. Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedi. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares.  Zuera. — Bienvenido Calarria
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Ga-
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calaivia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén.  Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez.  Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén.  Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez.  Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Na-
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813. 2.814.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera, — Bienvenido Calavia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calaivia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pas-
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813. 2.814.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.814. 2.814.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813. 2.814.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calaivia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni.—Ricardo Echevarne Gon-
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.813. 2.814. 2.815. 2.816.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galaivia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni.—Ricardo Echevarne González.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.814. 2.814.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calavia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni. — Ricardo Echevarne González. Farlete. — Santiago Viver Fustaro.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.813. 2.814. 2.815. 2.816.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calavia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni. — Ricardo Echevarne González. Farlete. — Santiago Viver Fustaro.
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813. 2.814. 2.815. 2.816. 2.817.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Galarvia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni. — Ricardo Echevarne González. Farlete. — Santiago Viver Fustero. Torrellas. — Prudencio Lapuente
	2.800. 2.801. 2.802. 2.803. 2.804. 2.805. 2.806. 2.807. 2.808. 2.809. 2.810. 2.811. 2.812. 2.813. 2.814. 2.815. 2.816. 2.817.	Plaza. — Rafael Calvo Escanero. Ainzón. — José Antonio Galbete Bellod.  Maleján. — Víctor López Ruiz. Idem. — Leoncio Casas Arenaz. Brea de Aragón. — Florencio Benedí. Luceni. — Fernando Lequerica Gros.  Asín. — Andemio Cortés Gil. Idem. — Eugenio Burguete Burguete. Lituénigo. — Santiago Madurga Solares. Zuera. — Bienvenido Calavia Marcén. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre. Luna. — Félix Salcedo Romeo. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez. Mallén. — Juan Cerdán Lerín. Plaza. — Casimiro Cubeles Roca. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro. San Juan de Mozarrifar. — Pascual Asensio Sobradiel. Luceni. — Ricardo Echevarne González. Farlete. — Santiago Viver Fustaro.

Bulbuente. —

Lerín.

guas.

2.820.

Manuel Gállego

Tabuenca. — Melchor Adán Fra-

2.716.

2.717.

2.718.

			Arannia Naudin	9 9 1 9	Ejea de los Caballeros. — Juan
2.821. 2.822.	Borja. — Saturnino Sánchez Belio. Plaza. — Miguel Elou Martinez.	2.871.	Sierra de Luna. — Macario Naudín Lambán. Día 14:	2.920.	Serón Lauara. Idem. — Juan Clemente Salas.
	Día 9:	9 879	Calatayud.—Vicente Acón Muñoz.	2.921.	Erla. — Pedro Ungria Labarta.
2.823.	Fuentes de Ebro. — Miguel La-	2.873.	Plaza. — José Sánchez Alastuey. Calatayud. — Conrado Moreno	2.922,	Garrapinillos. — Justo Blasco Romanos.
	drón Blasco.	4.014.	Moreno.	2:923.	Idem. — Román Blasco Casabona.
2.824.	Nombrevilla. — Celestino Arnal Arnal.	2.875.	Idem. — Alejandro Pablo Mar-	2.924.	Idem. — Francisco Pinilla García. Malón. — Pedro Magaña Lucea.
2.825.	Rivas. — José Lacampa Sarría.		queta.	2.925. 2.926.	Idem. — Orencio Baigorri Angós.
2.826.	Daroca Francisco Martin	2.876.	Manchones. — Nicasio Padules Soler.	2.927.	Ejea de los Caballeros.—Juan Fer-
0.000	Agustín.	2 877	La Puebla de A.—Raimundo Roba		nández Aznárez.
2.827.	Plaza. — Matias Villacampa Badia.		Franco.	2.928.	Plaza. — Antonio Araijita Virto.
2.828.	San Juan de Mozarrifar. — José	2.878.	Plaza. — Donato Verdugo Castillo.		Día 20:
	Crespo Crespo.	2.879.	Perdiguera. — Pedro Castelreanas Hernando.	2.929.	Belchite. — Joaquín Sancho Gar-
2.829.	Morata de Jalón. — Adolfo García	2.880	Cabañas de Ebro. — Rafael Pla-	0.020	gallo. Zuera. — Miguel Marifó'ns Muñio.
9 690	López.  Illueca. — Justo Pinilla Lázaro.		ced González.	2.930.	Morata de Jalón. — Emilio Lázaro
2.831.	Idem. — Cesáreo Pinilla Lázaro.		Die AE.		Labarta.
2.832.	Asin. — Moisés Arbués Ariarte.		Dia 15:	2.932.	Artieda.—Luis Primicia Nentura.
2 833.	Tarazona. — Miguel Pasamar	2.881.	Fabara. — José (María Martín	2.933.	Idem. — Antonio Mancho Garasa. Idem. — Prudencio Marraco Lasa.
9 094	Monge.  Idem. — Gabriel Pueyo Albericio.	2 882	Moreno. Pradilla de Ebro. — Vicente San-	2.934.	Idem. — Dionisio Iguacel Mancho.
2.054.	Ideni. — Gabriel Pueyo Imperieso.		cho Pallarés.	2.936.	Idem. — Ramón Cadena Lerís.
	Día 11:	2 883.	Asin. — Marcos Burguete Bur-	2.937.	Idem.—Florencio Casasús Alcaine.
2,835.	Plaza. — Pedro Pérez Peirote.	2 601	guete.	2.938.	Fuentes de Ebro.—Francisco Via-
2.836.	Farasdués. — Rafael Ferrer	2.884.	Plaza.—Sinforiano Gavín Platero. Magallón. — Agustín Albera Por-	0.020	monte Miguel.  Monzalbarba. — Vicente Moros
9 997	Arruebo. Garrapinillos. — Manuel Relancio	4.000.	tolés.	2.939.	Ascaso.
2.001.	Gálvez.	2.886.	Plaza. — Julián Laudó Clavero.	2.940.	Cartuja Baja. — Ignacio Casorrán
2.838.	Tauste. — Eusebio Usán Iborte.	2.887.	Monzalbarba. — Tomás Lamarca		Paúl.
2.839.	Peñaflor de Gállego. — Carmelo		Villabona.	2.941.	Farlete.—Eusebio Fustero Sodeto.
0.010	Corral Millan.	2.888,	Ejea de los Caballeros. — Francisco Sauras Apuntaté.	2.942.	Caspe. — Julián Zaporta Campos. Pina de Ebro. — Tomás Lagraba
2.840.	Plaza. — Mariano Ucedo Marco. Idem. — Angel Pérez Barón.	2.889.	Alfajarin. — Pedro Blasco Eroles.		Fanlo.
2.842.			Día 16:	2.944.	Miralbueno. — Pablo Calahorra
2.843.	Plaza. — Félix Ortiz Iribas.				Escobedo.
2.844.	Berdejo. — Santiago Martínez	2.889	bis. Plaza. — Jesús Aragón Mayor.	2.945.	Idem. — Julián Fle Lombillos. Paniza. — Fernando Conde Ce-
9.845	Guillén. Cubel. — Víctor Usőn Gálvez.	2 890.	Idem. — Alejo Tejel Puyoles. Idem. — José Bas Onsalo.		brian.
2.846	Valpalmas. — Constantino Bea-	2.892	. Idem. — Gregorio Ortillés Bol-	2.947.	Villarroya de la Sierra.—José Ji-
	monte Pérez.		dova.	0.010	ménez Millán.
2.847	Santa Isabel. — Pedro Manuel	2.897.	Borja. — Ignacio Serrano Merle. Villalengua.—Isidro Pérez Calvo.	2 948.	Villanueva de Gállego. — Justo Monzón Asensio.
2.848	Malo Gómez. Farlete. — Francisco Fustero Mu-	2.894	Plaza. — Avelino García Caspe.	2.949.	Villafranca de Ebro. — Luis Pra-
	rillo.	2.896.	Fuentes de Ebro. — Jesús Pueyo		des Postigo.
t2.849	). Farasdués. — Antonio Lamarca		Bara.	2.950.	Plaza. — Ignacio Gubero Cea-
0.050	- Martinez.	2.897.	Borja. — Ignacio Serrano Merlo. Luna. — Aniano Aísa Cortés.	9 054	manos, Miralbueno.—Daniel Picazo Pardo.
2.850	. Idem. — Joaquín Aísa Burgos. . Idem. — José María Aísa Soteras.	2.898.	Garrapinillos. — Hilario Velilla	2.952.	Idem. — Dionisio Martín Sanz.
	Idem. — Domingo Laita Alastuey.		Gracia.	2.953.	Borja. — Angel Gabás Borque.
	Día 12:	2 900	. Plaza. — Agustín Aliaga Tobías.		Dfa 21:
0.050		2.901.	Idem.—Miguel-Angel Sarría Ginés.	2.954.	Plaza. — Alfredo Pellicer Gue-
2.854	. Biel. — Francisco Otal Vives. . Idem. — José Lasheras Navarro.	2.902	. Borja. — Gonzalo Molíns Gómez. . Calatayud. — Jesús Gómez Gutié-		vara.
2.855	. Plaza. Aurelio Grasa Sancho.	2.000	rrez.	2.955.	Idem. — Miguel Pellicer Jarauta. Daroca.—Augusto Parrilla Irimia.
2.856			Día 18:	2.900.	
9 057	co Royo Peña. . Santa Isabel. — Antonio Gabarre	9.004	. Zuera. — Antonio Ervás Tomás.		Día 22:
2.801	Borja.	2.905	. Idem. — Manuel Agudo Gracia.	2.957.	Plaza. — Rodrigo Roche Alloza. Epila.— Alvaro Martínez Gimeno.
2.858	. Idem. — Miguel Gabarre Her-	2.906	. Idem. — Blas Lamarca del Cos.	2.959	Plaza. — Pedro Fernández Ascaso.
	nández.	2.907	Plaza. — Blas Muñoz Pardillo.	2.960.	Idem. — Cecilio Grilló Pérez.
2.859	. Idem. — José Pellicena Gallizo.	2.908	. Pastriz.—Francisco Oliate Gracia. . Idem. — Valentín Oliate Gracia.	2.961.	Idem. — Miguel Alonso Gálvez.
	Día 13:	2.309		2 962:	Idem. — José Herrero Iñigo. Idem. — Manuel Díaz González.
0.02.0	. Caspe. — Pablo Monzón Génova.		Día 19:	2.964.	Idem. — Juan Angel Puig.
2.861	. Tabuenca.—Eulogio Gruz Forcén.	2.910	. Plaza. — Manuel Leza Lasheras.	2.965.	Idem. — José María Angulo Cla-
2.862	. Calatayud. — Jesús Heredero	2.911	. Borja.—José Navarro Celiméndiz.		vero.
	Ibarra.	2.912	. Illueca. — Tarcisio Forcen Aznar.	2.966.	Idem. — Julian Moraleda Ca-
2.863	. Plaza. — Claudio Gracia Gimeno.	2.913	. Idem. — José Antonio Forcén Aznar.	2,967	rrascal. Caspe.—José Escorihuela Cebrián.
2.864	. Cadrete. — Lorenzo Benito Her- nández.	2 914	. Calatayud. — Nicasio Moreno Mo-	2.968.	Leciñena. — Benedicto Albero
2.865	. Luceni. — Silvio Alquilué Jiménez.		reno.		Montesa.
2.866	. Cadrete. — Andrés Benito Faure.	2.915	. Pina de Ebro. — Francisco Gracia	2.969.	Calatayud. — Salvador Minguijón
2.867	. Plaza. — José Ara Escartín.	9.040	Nuviala. 3. Montañana.—Antonio Joven Mené.	9 970	Polo. Plaza. — José Asensio Gimeno.
2.868	. Idem. — Joaquín Seral Juste. . Calatayud. — Sebastián Ceamanos	2.910	. Plaza. — Juan Miranda Sampietro.		. Remolinos.—José Calvo Palacios.
2.000	Moreno.	2.918	. Sos del Rey Católico. — Eugenio		. Brea de Aragón. — Santiago Pi-
2.870	. Casetas.—Daniel López Panadero.		Cortés Serrano.		nilla Pérez.

_			
0.070			
2.973	. Plaza. — Sosthenes Pignatelli de	3.018	. Plaza.
2.974	Aragon.	2010	
2.975	occus Usun Allina		vajal
2.210		3.020	
	Morán.	3.021	
	Día 23:		Marc
2.976		3.022.	Plaza.
2.977	THURST STREET		Mang
2.978	Lorinardo Lozamo Biesa.	3 023.	Leciñer
	mez		Marc
2.979		2 024.	
2.980.	Pina de Ebro.—José Dobato Urqui.	3.025.	
£.981.	Plaza. — Miguel Garcés Procas.	3.026.	
2.982.		3.027.	
2.983.	Ejea de los Caballeros. — Blas Ló-	3.028.	
	pez Sarría.	3.029.	reno
2 984.	Calatayud. — Andrés Moros Es-	0.029.	Sos de Mach
	teban.	3.030.	
2 985.		5.000.	rrano
2.986.	Pina de Ebro. — José Miguel Bayod	3.031.	
2.987.	Plaza. — Francisco León Sevil.	3.032.	Tiermas
2.988.	Idem. — Florencio Mercadal Gi-	3.033.	Sierra
0.000	meno.		Lamb
2.989.	Loonardo Bunder Por-	3 034.	Idem
0.000	tolés.	2.035.	Idem
2.990.	Idem. — Manuel Laborda Sancho.	3,036.	Plaza.
	Día 25:	3.037.	Idem
2.991.		3.038.	Idem
A.701.	Pina de Ebro. — Francisco Morón Enfedaque.		
2.992.	Lavana Calcatia Dia		
M.OUN.	Layana. — Celestino Pérez Le- ronaz.	3.039.	Sádaba.
2.993.	Pina de Ebro. — Antonio Morán	3 040.	
	Usón. — Antonio Moran	1	rrer.
2.994.	Plaza. — Angel Ara Bescós.	3.041.	Idem
	miger Ara Bescos.	3.042.	Lécera.
	Día 26:	3.043.	Idem.—
2.995.	Tarazona. — Avelino Marianini	2.044.	
	Gutiérrez:		Ibáñez
2.996.	Pina de Ebro Miguel Horta	3.045.	Gelsa
	Borraz.	3.046.	Quinto.
2 997.	Plaza. — Angel Cecilia Benito.	2017	Juane
2.998.	Villalengua. — Manuel Oliete Hi-	3.047.	Villaleng
0.000	dalgo.	3.048.	Maest:
2,999	-Mallen Juan Longás González	3.049.	Sos del
	Ejea de los Caballeros. — Hilario	9.040.	Tolent
1001	Miguel Iniguez.	3.050.	
p.001.	San Juan de Mozarrifar. — Angel	3.051.	Plaza. –
8 009	Esteban Arruga.	3.052.	Bárboles
D.002.	Villafranca de Ebro. — Ignacio	3.053.	Calatayu
	Capapey Gascon.		nánde
	Die 97.	3.054.	Idem
A 000	Día 27:	3.055.	Fuende
\$.003.	Traditue Inde		da Ro
9 004	rra Moreno.	3.056.	Las Ped
3.004.	Ejea de los Caballeros. — Andrés		bestré.
3.005.	Hernández Labena.	3.057.	AlfRjarír
D.000.	Alfocea. — Eusebio Romeo Es-		guez.
3 006	paña.	2.058.	Las Pec
0.000.	Ejea de los Caballeros. — Félix Orduña Aznárez.		Aisa.
3.007.	Idem. — Eusebio Casabena Be-	3 059.	Plaza
	ricat.	3.060.	Ejea de
3.008.	Ardisa. — José Torralba Gracia.		quio J
3.009.	Aranda de Moncayo. — Delfin	2.061.	Leciñena
	Abad Revuelto.		cartín.
3.010.	Idem Marcos Andalus Duis	2.062	Caspe
3.011.	Idem. — Crescencio Ruiz Caba-		Leciñena
	Hero.	7	Comonda
3.012.	Idem.—Francisco Moreno Garces.		
3.013.	Plaza. — Luis Gracia Serón	3 064	Plaza. —
3.014.	Tauste. — Vicente Francés Sena.		Peñaflor
		1.000.	Millan

Día 28:

3.015. Cadrete. — Leoncio Campillo

Antonio Calvo Larraga.

3.046. Plaza. — Antonio Calvo Larr 3.017. Erla. — Joaquín Recaj Abad.

Fatas.

***************************************	SOLETIN OFFICIAL
3.018	Dloro m. (
3.019.	Epila. — Francisco Ondiviela Car-
3.020.	Vajal,
3.021.	- Dulling Midiral Salv
3.022.	
3 023.	Leciñena. — Eustaquio Marcén Marcén.
2 024.	Mallón Tagés Tires as
3.025.	Luna. — Florencio Puevo Arilla
3.026.	Cativicia Udstilli.
3.027.	Idem.—Francisco Miral Lasobras.
3.028.	Aranda le Moncayo. — Pablo Mo-
3.029.	Sos del Rey Católico. — Angel Machín Ezquerra.
3.030.	Monegrillo. — Daniel Ordovás Serrano.
3.031.	
3.032,	Tiermas.—Ramón Vera Primicia.
3.033.	Sierra de Luna.—Pascual Naudín Lambán.
3 034.	Idem. — Félix Navarro Aranda.
2.035.	Idem. — Jesús Aranda Aranda.
3.036.	Plaza. — César Jariod Armengol
3.037.	Idem. — Manuel Galindo Gil.
3.038.	Idem. — Lorenzo Bielsa Ibáñez.
	Día 29:
3.039.	Sádaba. — Serafín López Gómez.
3 040.	Sádaba. — Serafín López Gómez. Plaza. — Abelardo Pamplona Fe- rrer.
3.041.	Idem. — Fernando Borque Delpón.
3.042.	Lécera. — Primitivo Yago Vallejo
3.043.	Idem.—Rafael Bernad Sanmiguel.
2.044.	Idem.—Bafael Bernad Sanmiguel. Purujosa. — Francisco Pérez Ibáñez.
3.045.	Gelsa. — Luis Calvera Nasarre.
3.046.	Gelsa. — Luis Calvera Nasarre. Quinto. — Higinio Ingalaturre Juaneda.
3.047.	Villalengua. — Fausto Bueno Maestro.
3.048.	Idem - José Esteras Marco
3.049.	Sos del Rey Católico.—Nicolás de Tolentino Galé Machín.
3.050.	Plaza Vicente Morales Miguel.
3.051.	Erla. — Florencio Abad Palacios.
3.052.	Barboles. — Higinio Murillo Soler.
3.053.	Calatayud. — Basilio Gómez Her- nández.
3.054.	Idem. — Arturo Gómez González.
3.055.	Fuende alón. — Lorenzo Labor- da Rodríguez.
3.056.	Las Pedrosas. — Cirilo Jalle Ca- bestré.
3.057.	Alfæjarín. — Manuel Polo Mín- I
2.058.	guez.  Las Pedrosas. — Pedro Gordún  Aísa.
2 059.	Plaza. — Manuel Valdovín Falcón.
	Ejea de los Caballeros. — Eustaquio Jiménez Zarralaga.
2.061.	Lecifiena. — Ramón Serrano Es-
	cartín.

Manuel Barceló Cortés.

Dia 30:

2.065. Peñaflor de Gállego. - Teodoro

Idem. — Luciano Millán Naval.

Plaza. — Santos Trullén Larrosa.

Gallur. — Miguel Casado Pérez.

Jaulín. — José Oliván Planas.

Farasdués. - Juan Tris Pardo.

Millán Benito:

3 066

3.067.

3.068.

3.069.

3.070

- Vicente Bolea Marin.

Sebastián Bolea Panzano.

Plaza. - Francisco Borque Serrano. Idem. — Miguel Oliver Serós. Muel. — Benito Leza Rodrigo. 3.074,

Plaza. — Hermenegildo Coárasa Pérez. Idem. — Juan Antonio Bravo Ga-

Zaragoza, 6 de diciembre de 1946. El Jefe Superior de Policía, F. Díaz de

rrido.

Núm. 5.666

# Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### ANUNCIO

Por D. Félix Labad Casáus, vecino de Zaragoza, con domicilio en Casta-Alvarez, núm. 71, se ha presentado en esta dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Zaragoza-Calatayud-Madrid.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boller. Oricial de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1946.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

# Núm. 5.677 ANUNCIO

Por D. Isaias Dominguez Irache, vecino de Tarazona, se ha presentado en esta dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Los Fayos y Zaragoza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946, para que durante el plazo

de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el docerta Oficial de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del

establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transpor-

tes de esta Jefatura durante el citado plazo y horas hábiles de oficina. Zaragoza, 29 de noviembre de 1946.

El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.538

# SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

# 11.ª REGION

. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1946:

Námero de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE VECINDAD		PROFESION	
648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 660 661 662 663 664 665 666 667 668	4 4 4 6 8 8 9 11 11 11 15 15 15 27 27 27 27	Antonio Romanos Lasausa José Andréu Puyol Félix Mar Laplana Pascual Andréu Puyol Angel Martín Gómez José Pérez Escolano José Martínez Martín lerónimo Pérez Gracia Baltasar Arnales Blasco Mariano Andréu Puyol Angel Gracia García José Usón Gonzalvo Francisco Monforte Ramón Blas Carnicer Solanas Félix Montón Carrascón Víctor Carreras Celma Saturnino Carreras Pérez Nicolás Lisbona Gracia Pascual Lisbona Larrótiz Jesús Lisbona Larrótiz Miguel Lisbona Larrótiz.	La Cartuja Baja Id. Zaragoza Id. Id. Id. Boquiñeni Zaragoza Id. Quinto Gelsa de Ebro Fuentes de Ebro Zaragoza Id. Pina de Ebro Id. Sástago Alforque	Pescador Id. Id. Id. Id. Carpintero Labrador Empleado Labrador Vigilante f. c. Pescador Id. Id. Id. Albañil Empleado lornalero Id. Pescador Id.	

Zaragoza, 2 de diciembre de 1946.-El Ingeniero-Jefe, Vidal Marlínez Falero.

Núm. 5.676

# Delegación de Industria de la Provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Franco Guajardo, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aceites, en Bárboles, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministe-

rial de 12 de septiembre de 1939,
Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Franco Quajardo, para que efectúe la instalación de referencia ción de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la nor-

ma 11.2 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de lo contrario, la autori-

zación se considerará anulada.

2.ª Con carácter provisional y en tanto duren las actuales dificultades en el suministro de electricidad, esta autorización no supone el derecho a utilizar energia tomada de la red, debiendo emplear la producida por sus propios medios hasta que por la Dirección General se considere posible la supresión de esta condición de esta condición.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1946.-El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 5.663

# Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza

Por el Procurador D. José Luis Ve-lasco, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza de 9 de septiembre último, sobre concesión de permiso para colocar postes y tendido de línea sobre el camino vecinal denominado de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela.

Lo que se anuncia para conocimien-

to de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1946.— El Secretario del Tribunal, (ilegible).

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### Núm. 5.572

RODRIGUEZ SANCHEZ (Vicente), de 19 años de edad, soltero, ambulante, cuyas demás circumstancias se ignoran;

cuyas demás circunstancias se ignoran; RODRIGUEZ SANCHEZ (José), de 17 años de edad, soltero, ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por la causa núm. 17 de 1946, sobre robo de hilo de cobre, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza), a fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de esta fecha;

#### Núm. 5:612

SABATE PELLICER (Joaquín), de 45 años de edad, casado, de profesión Practicante ortopédico, con domicilio accidental en Zaragoza (Pensión «Barragán», Bolonia, 6, segundo derecha), presunto autor de estafa cometida en Cañizar del Olivar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aliaga (Teruel), al objeto de prestar declaración pues así lo tengo acordado en sumario núm. 28 de 1946.

# Núm. 5.640

PRESA DIEZ (Julio), de 30 años, hijo de Pedro y María, casado, labrador, natural de Sindrán, domiciliado en Valencia (calle de San, núm. 7), procesado en el sumario núm. 29 del corriente año, comparecerá ante el Juzgado de Calatayud (Zaragoza) para constituirse en prisión, dentro del término de diez días.

#### Núm. 5.645

SERAL ARMALET (Carmen), de 31 años, hija de José y Raimunda, pros-

tituta, natural de Zuera y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 442-1946, sobre hurto, que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

#### Núm. 5.672

SLUCAS GARCIA (Rodrigo), de 41 años de edad, casado, domiciliado últimamente en Alcuneza (Guadalajara), cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cariñena, a constituirse en prisión decretada por auto de procesamiento contra él dictado en esta fecha, notificarle el mismo y recibirle declaración indagatoria, cuyo sumario lleva el número 17 del pasado año, por estafa.

# JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.671 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA CHAVAO (Manuel), hijo de Manuel y de Elena, natural de Zaragoza, avecindado en Zaragoza, del reemplazo de 1946, de profesión ajustador, su estatura 1'705 metros, encartado en la causa núm. 368-46, por delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante D. Timoteo García Ferrero, Juez instructor del Juzgado militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Timoteo García Fe-

#### Núm. 5.690

4.ª REGION MILITAR.-TARRAGONA
Por el presente edicto se llama y
emplaza a Esteban Hernández Paulino,
de 37 años de edad, de profesión limpiabotas, natural de Deza (Soria), hijo
de Félix y de María, domiciliado últimamente en Montblanch (Tarragona),
para que en el plazo de quince días, a
contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca
ante el Juzgado militar eventual de plaza
de Tarragona (sito en la calle de San
Francisco, número 3, 3.º), a fin de responder a los cargos que se le imputan
en el procedimiento sumario ordinario
número 33.986, instruído por el presunto
delito de proferir frases injuriosas contra el Jefe del Estado.

Tarragona, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Antonio Rojas.

#### Núm. 5.690

# 4.ª REGION MILITAR.-TARRAGONA

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto los edictos llamando a Cirilo Esteban Hernández, de 37 años de edad, de profesión peón, natural de

Miñana (Soria), hijo de Félix y María, domiciliado últimamente en Montblanch (Tarragona), procesado en el sumario ordinario número 33.986, instruído por el presunto delito de proferir frases injuriosas contra el Jefe del Estado, por resultar no ser este su verdadero nombre y filiación.

Tarragona, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez instructor, Antonio Ro-

as.

# JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm. 5.669

#### JUZGADO NUM. 1

 D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que se tramita a instancia del Procurador D. Andrés Martín, en nombre del Banco Español de Crédito, contra los cónyuges Mariano Naharro y Alejandra Barranco, en reclamación de pesetas, se sacan a la venta en primera y pública subasta las fincas siguientes:

#### En termino de Tobed

1.ª Campo partida «Val de Ribacho», de 3 cuartos de yugada ó 36 áreas; linda: Sur y Norte, con camino; Mediodía, con Matías Barranco, y Norte, con barranco. Valorado en 450 pesetas.

2.3 Viña en partida de «Valdeorenca», de una yugada ó 48 áreas; linda: Saliente, con viña de Petra Naharro, y Mediodía, Poniente y Norte, con José Fiero. Valorada en 1.500 pesetas.

3.ª Medio cuarto de yugada de un campo, en partida «Huerta o Regadío», de media yugada ó 24 áreas; linda: Saliente, con camino; Mediodía, campo de herederos de José Naharro; Poniente, Mariano Oto, y Norte, con barranco. Tasado en 4.000 pesetas.

4.ª Campo olivar y árboles frutales en la partida del «Molino», de cabida de 2 yugadas igual a 96 áreas; lindan.

4.ª Campo olivar y árboles frutales en la partida del «Moino», de cabida de 2 yugadas, igual a 96 áreas; lindante: al Norte, con campo de Cosme Lóbez Casas; Sur, con barranco de «Valtuerto»; Este, con río, y Oeste, con acequia de herederos. Tasado en 15.000 pesetas.

5.ª Viña en la partida de «Valdecristina», de cabida 2 yugadas, igual a 96 áreas; lindante: al Norte con otra de Hipólito Relancio; al Este y Sur, con barranco, y al Oeste, con otra de Mariano Naharro. Valorada en 1.500 pesetas.

6.º Casa núm. 2 de la calle de los Callizos, de 80 metros cuadrados de extensión; linda: derecha entrando, con José Millán; izquierda, con Ramón Hernández, y espalda, con Nicolás Naharro. Valorada en 25.000 pesetas.

#### Suma este lote, 47.450 pesetas.

7.ª Olivar en la partida de «La Solana», de 50 áreas; lindante: al Norte, con Cristóbal Vicente; Sur, camino;

En Santa Cruz de Grio

Este, Francisco Cubero, y Oeste, con acequia, Tasada en 2.500 pesetas.

8.ª Tierra en la partida de «La Vega

8.ª Tierra en la partida de «La Vega Nueva», de cabida 25 áreas; lindante: al Norte, con otra de Andrés Barranco; Este, con acequia; Sur, con Valentín Millán, y Oeste, con Emeterio Barranco. Valorada en 700 pesetas.

9.ª Olivar en la partida de «Las Solanas», de cabida l yugada, igual a 38 áreas y 14 centiáreas; lindante: al Norte, con el de Ramón Boned; al Sur, con barranco del Val, Este, con Fabián Barranco, y Oeste, con la acequia de la Canal. Tasada en la cantidad de 7.000 pesetas.

Total de este lote, 10.200 pesetas.

#### A D.ª Alejandra Barranco, en Santa Cruz de Grio

- 10. Pajar en la partida denominada «Calleja de Valdimar», lindante: al Norte, con Andrés Barranco, y Este y Sur, con Juan Barranco. Valorado en 1.500 pesetas.
- 11. Era en la partida denominada «La Primera Bancada», de cabida 5 centiáreas; lindante: al Norte, con Andrés Barranco; Este, con Pedro Castillo; Sur, con camino, y Oeste, con Valentín Gimeno. Tasada en 1.750 pesetas.
- 12. Era en la partida llamada «La Cuarta Bancada», de cabida 5 centiáreas; linda: al Norte, con Andrés Barranco; Este, con Juan Gimeno; Sur, con yermo, y Oeste, con Hilario Vicente. Valorada en 1.750 pesetas.
- 13. Tres cuartas partes de bodega, lagar y cuarto, en la calle de San Roque, núm. 3; lindante: por derecha, con la cuarta parte restante de Andrés Barranco; izquierda, con casa de Francisco Cubero, y espalda, con corral de Antonio Sánchez. Tasada en 500 pesetas

setas.
Total de este lote, 5.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este luzgado el día 15 de enero próximo y su hora de las once, y se advierte:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento de identidad.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.º Que será preferido el postor que haga proposición a todas las fincas o a cada uno de los lotes; y
- 4.º Que las fincas expresadas se hallan inscritas a nombre de los demandados, y su titulación y cargas podrán ser examinados en Secretaria.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil ne vecientos cuarenta y seis. Carlos M. a García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

#### Núm. 5.667

#### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha y por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Jerónimo Aramendía en nombre de D. Gregorio Garcés, contra José María Trisán Viñuales, vecino que era de esta ciúdad y cuyo actual paradero se ignora, se cita por tercera y última vez al José María Trisán, para que el día 23 del actual y su hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a prestar de-claración de confesión judicial, sobre reconocimiento de sus firmas puestas en dos cheques y dos letras de cambio y certeza de la deuda, importante pesetas 150.000, y apercibiendo al Trisán Viñuales que de no comparecer se le tendrá por confeso en la legitimidad de sus firmas y certeza de la deuda, para los efectos de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el contenta

Y para su inserción en el COLETTA OFICIAL de esta provincia, como citación a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

#### Núm. 5.674

# JUZGADO NÚM. 2

# Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y en sumario que se instruye con el núm. 201 de 1946, sobre robo, se cita por medio de la pre-sente cédula a D. Francisco Campillo Urrecho, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juz gado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que conforme a lo prevenido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado en dicho sumario, por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

#### Núm. 5.673

#### ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de embargo del sumario núm. 55 de 1946, por apropiación indebida, se requiere al procesado Manuel Ruiz Fernánez y a todas las personas y Autoridades que tengan conocimiento de la existencia de bienes del encartado en cantidad de 10.000 pesetas, lo comuniquen a este Juzgado, procediendo las últimas a su embargo o acreditar, caso negativo, su insolvencia total o parcial.

Dado en Ateca a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.— El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario judicial acci-

dental, Santiago Ortega.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.590

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado municipal núm. 2, en virtud de denuncia formulada por Antonio de Rotanche Rodríguez, sobre hurto, atribuído a Antonio Vilián Paricio, el señor Juez ha acordado se cite a dicho inculpado por medio de la presente para que el día 8 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio señalado para ese día, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que tal citación se lleve a ca-

Y para que tal citación se lleve a cabo, expido la presente para su inserción en el Boletía (Pricial de esta provincia a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.— El Secretario:

P. H., Enrique Iranzo.

#### Núm. 5.591 JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que se instruye en el Juzgado municipa! número 2 de esta ciudad en virtud de denuncia formulada por Antonio Muñoz Cajal, sobre lesiones causadas al mismo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, el señor Juez ha acordado se cite a dicho lesionado por medio de la presente, para que el día 8 de enero próximo, a las diez y treinta de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para dicho día y ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que serva de citación en forma a dicho lesionado, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El

Secretario, Enrique Iranzo.

#### Núm. 5.662 JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Miravete Oms, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de Zara-

Hago saber: Que en el juicio de cog nición seguido en dicho Juzgado y que uego se mencionará, se ha dictado la

sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
«Sentencia.—En Zaragoza a 5 de diciembre de 1946. El Sr. D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción ejerciente de este distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Muñoz Zuara, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, y de la como demandado. D. Juan Corro otra, como demandado, D. Juan Cogolludo Rayón, que fué también de esta vecindad en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cantidad;

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Juan Cogolludo Rayón (en rebeldía) a que pague a D. Angel Muñoz Zuara la cantidad de 1.600 pesetas que le reclama, más las costas de este juicio. Notifiquese esta sentencia al demandado por medio de edictos que se insertarán en el HOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y

firmo.-Rafael Miravete».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.-Rafael Miravete.-El Secretario, José Iranzo.

#### JUZGADO COMARCAL

Núm. 5.583 CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que por estafa se sigue en este Juzgado contra Eugenio Sánchez Royo, natural y vecino de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día 19 del actual y hora de las doce, para la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole que de no compa-recer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis .- El Se-

cretario, Pablo Latorre.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.687

#### Comunidad de Regantes de Terrer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguie ntes:

1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.

2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1947. 3.º Examen de la cuenta de ingresos

y gastos del corriente año.

Dar cuenta y autorizar al Sindicato de Riegos para entablar la acción judicial necesaria contra los propietarios de la Torre de Monroy, para que sean obligados a quitar el muro que han levantado en el sobradero de la acequia de Monroy, y dejar dicho sobradero al nivel de la acequia, que

era el que siempre ha tenido. 5.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudiera tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 12 de enero próximo, a la hora y local ex-presados anteriormente, tomándose presados anteriormente, acuerdos en esta segunda convocatoria con el número que concurra.

Terrer, 9 de diciembre de 1946.-El Presidente, Jesús Lozano.

Núm. 5.679

#### Sindicato de Riegos Eventuales de El Frasno

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general de regantes, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 del mes actual, a las diez horas. Si en esta reunión no hubiese número suficiente de regantes, se celebrará otra en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, en el mismo local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

El Frasno, 7 de diciembre de 1946.— El Presidente de la Comunidad, Juan

Francia.

Núm. 5.688

#### Comunidad de Regantes del Pantano de San Bartolomé

Ejea de los Caballeros

Confeccionados los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos del Pantano de San Bartolomé, se convoca a lunta general de los interesados para la aprobación definitiva de tales provectos, en reunión que tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Si no concurre la representación de la mayoría absoluta de propiedades quereúnan todos los que han de ser participes de la Comunidad, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el siguiente día 16, del mismo mes, en iguales hora y local, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Queda anulado el anuncio publicado en el Bolletín Opicial de la provincia de 20 de noviembre último.

Ejea de los Caballeros, 4 de diciembre de 1946.-El Alcalde-Presidente, José María Sánchez.

Núm. 5.692

# «Iris Park Zaragoza»,

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 21 de le tatutos sociales, se convoca Junta al de accionistas, que tendrá 1 próximo dia 19 de los corrientes en el domicilio social (Ramón y Cajal, 53), a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar de la ampliación del capital social y modificación de los Estatutos.

Para la asistencia a esta reunión será necesaria la presentación del resguardo acreditativo de haber depositado un mínimum de diez acciones en la Caja social o en cualquiera de los establecimientos bancarios de la plaza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1946. El Secretario del Consejo, José Parra Mateo.

Núm. 5.693

#### Hospital Militar de Zaragoza

ANUNCIO

Se hace de los desperdicios de comi. das del Hospital militar, durante el próximo año, con arreglo a las condiciones fijadas en el tablero de anuncios del Hospital.

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1946.— El Jefe-administrativo, Aurelio Martínez.

TIP. MOLAB PIGNATULE